

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

063	063 DE 2024				
TIPO DE CONTRATO	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐	OBRA ☐
	SERVICIOS ☐	SUMINSTRO ☒	OTRO ☐		
OBJETO CONTRATO	SUMINISTRO DE LUBRICANTES DOS TIEMPOS (2T), CUATRO TIEMPOS (4T), COMBUSTIBLES TIPO ACPM (BIOSEL) Y COMBUSTIBLE TIPO GASOLINA (CORRIENTE) PARA LOS VEHICULOS EMPRESARIALES Y HERRAMIENTAS DE TRABAJO DE LA EMPRESA DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO ELECTROVICHADA S.A. E.S.P..				
CONTRATISTA	MARGARITA BUSTOS PEÑA CEDULA CIUDADANÍA N° 24.473.480 DE ARMENIA (QUINIDIO) R/L. ESTACIÓN DE SERVICIO BRISAS DEL ORINOCO NIT. 24.473.480-9 DIRECCIÓN DOMICILIO: BARRIO CAMILO CORTES CELULAR: 3105518365/3105741656 EMAIL: edsbrisasorinoco@hotmail.com CIUDAD: PUERTO CARREÑO VICHADA.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA CEDULA CIUDADANÍA N° 1.127.392.117 EXPEDIDA EN PUERTO CARREÑO VICHADA				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9 40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$17.911.282,00).				
PLAZO EJECUCIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O AGOTAR LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.				

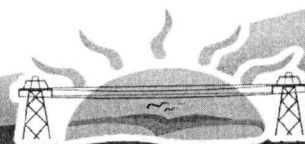
A los, veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024), se pusieron de mutuo acuerdo **FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA**, quien se desempeña como Líder Administrativa de Electrovichada S.A. E.S.P., en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **MARGARITA BUSTOS PEÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 24.473.480, expedida en Armenia, Propietaria del Establecimiento de Comercio **ESTACIÓN DE SERVICIO BRISAS DEL ORINOCO**, identificada con el NIT. 24.473.480-9, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, en su condición de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Suministro N° 063 del 18 de julio de 2024, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Suministro N° 063 del 18 de julio de 2024. Igualmente, Electrovichada S.A. E.S.P. de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Suministro N° 063 del 18 de julio de 2024, será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024**, y se contará a partir de la firma de la presente Acta de Inicio.

TERCERO: Que, el valor y la forma de pago del Contrato de Suministro N° 063 del 18 de julio de 2024, será por la suma de: **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE**

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)
E-mail : info@electrovichada.com.co
Web site : www.electrovichada.com.co
Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

(\$17.911.282,00), valor que se pagará de la siguiente manera: Pagos parciales de acuerdo a la cantidad suministrada, previa presentación de factura a la cual deberá adjuntar fotocopia de los vales suscritos durante el periodo, planilla y soporte del pago de aportes a la Seguridad Social y parafiscales si aplica, Certificación Revisor Fiscal y/o Contador respecto al paz salvo de aportes a la Seguridad Social y parafiscales si aplica, certificación bancaria y certificación para pago por parte de supervisor designado.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de Suministro.

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 4. El ultimo pago queda sujeto a la liquidación de la parte suscrita por las partes

CUARTO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Suministro N° 063 del 18 de julio de 2024, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

QUINTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Suministro N° 063 del 18 de julio de 2024.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).


FLAMINIO ANDRES MEDINA SARAVIA
 Líder Administrativo
 Supervisor


MARGARITA BUSTOS PEÑA
 Cedula de Ciudadanía N° 41.924.450 de Armenia
R/L. ESTACIÓN DE SERVICIO BRISAS DEL ORINOCO
 NIT. 24.473.480-9
 Contratista


Revisó: Jeniffer Liset Patiño Montero
 Profesional Compras y Suministros


Elaboró: José Francisco Rivera
 Auxiliar de Correspondencia

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalia (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583

